



RESOLUCIÓN N° 1867/2026.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN FORMATO ELECTRÓNICO PARA EL LLAMADO POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2026 “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y OTROS PRODUCTOS INSTITUCIONALES” - ID. 492.724, CONVOCADA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO.

-1-

Asunción, 14 de setiembre de 2026.

VISTO:

La Ley N° 2.874/2006 “DEL DEPORTE”, Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.

La Ley N° 7.021/2022 “DE SUMINISTROS Y COMPRAS PÚBLICAS”.

El Decreto N° 2.264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021, DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

La Ley N° 7.609/2025 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”.

El Decreto N° 5.311/2026 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.609, DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”.

El Memorándum UOC N° 113/2026, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, en el cual remite en formato impreso el borrador del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN FORMATO ELECTRÓNICO PARA EL LLAMADO POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2026 “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y OTROS PRODUCTOS INSTITUCIONALES” - ID. 492.724, elaborado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones junto con el área requirente, a los efectos de gestionar la Resolución de aprobación del PBC y autorización para el inicio del llamado para su trámite ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Carlos De Oliveira Ortiz
Director UOC

Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

César Ramírez Caje

Visión: Institución reconocida por su liderazgo en la promoción de la cultura de la práctica de los deportes, la modernización de la infraestructura, y el impacto en la salud y calidad de vida de la ciudadanía.

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675

www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 1867/2026.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN FORMATO ELECTRÓNICO PARA EL LLAMADO POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2026 “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y OTROS PRODUCTOS INSTITUCIONALES” - ID. 492.724, CONVOCADA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO.

-2-

Que, el artículo 11 de la Ley N° 2.874/2006 “DEL DEPORTE” establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley N° 2.874/2006 “DEL DEPORTE”, en su artículo 13 establece: “El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (...), 6. “Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado”.

Que, el artículo 45 - Pliegos de Bases y Condiciones, de la Ley N° 7.021/2022 “DE SUMINISTROS Y COMPRAS PÚBLICAS”, dispone: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Que, el Documento preparado por la UOC, ha sido elaborado en base al Pliego de Bases y Condiciones Estándar de Bienes y Servicios aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según Resolución DNCP N° 1061/2026, de fecha 16/04/2026.

Que, las partes elaboradas por la UOC, son aquellas que por la reglamentación vigente, pueden ser editadas por la Convocante, y en el caso que nos ocupa, tales partes son los Datos de la Licitación (DDL), las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), los Criterios de Evaluación y los Suministros Requeridos.

El memorándum DA N° 185/2026, de la Dirección Administrativa, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual remite las especificaciones y datos técnicos para el inicio del llamado a contratación “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y OTROS PRODUCTOS INSTITUCIONALES”.

El Dictamen de Precios UOC N° 18/2026, de fecha 08/09/2026, expone lo siguiente: “...De los datos recabados, proveídos a esta UOC por la requirente, los precios de referencia propuestos por la misma resultan razonables, por lo que sugiere continuar con el proceso en tales condiciones”.

Carlos De Oliveira Ortiz

Director UOC

Secretaría Nacional de Deportes

Presidencia de la República

César Ramírez Cajé

Ministro Secretario Ejecutivo

Secretaría Nacional de Deportes

Visión: Institución reconocida por su liderazgo en la promoción de la cultura de la práctica de los deportes, la modernización de la infraestructura, y el impacto en la salud y calidad de vida de la ciudadanía.

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675

www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1867/2026.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN FORMATO ELECTRÓNICO PARA EL LLAMADO POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2026 “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y OTROS PRODUCTOS INSTITUCIONALES” - ID. 492.724, CONVOCADA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO.

-3-

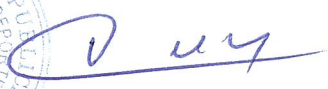
La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 14/09/2026, a la Secretaría General, para los fines pertinentes.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

**EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE
DEPORTES
R E S U E L V E:**

- Artículo 1°.** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en Formato Electrónico para el llamado por **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2026 “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y OTROS PRODUCTOS INSTITUCIONALES” - ID. 492.724**, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la Resolución.
- Artículo 2°.** Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar el llamado por **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2026 “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y OTROS PRODUCTOS INSTITUCIONALES” - ID. 492.724**, facultándola a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la presente resolución y gestionar su difusión.
- Artículo 3°.** Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a gestionar las eventuales prórrogas de entrega y apertura de ofertas a través del SICP, y a realizar modificaciones menores al PBC, de conformidad a la reglamentación vigente.
- Artículo 4°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Carlos De Oliveira Ortiz
Director AGC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República


CÉSAR RAMÍREZ CAJÉ
MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES